



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 FEB. 1981

Expte. N° 10.380/80 - REF. N° 001/81

VISTO:

La resolución N° 005/81 DCN del Departamento de Ciencias Naturales, cuya copia obra a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 4° de la misma deja sin efecto los dos primeros llamados del turno ordinario de exámenes de Febrero-Marzo/81 de la asignatura "Hidrología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica, ratificándose el 3er. llamado el que pasará a constituirse en el lro., previsto para el 6 de Marzo próximo y estableciéndose a la vez un 2do. llamado para el 13 del mencionado mes;

Que por el artículo 5° se solicita la convalidación de dicha resolución, como consecuencia de los motivos señalados en la misma;

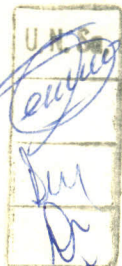
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de / la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 005/81 DCN del Departamento de Ciencias / Naturales, del 6 de Febrero en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino

DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 023-81